



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 287/2022

Bahía Blanca, 3 de agosto de 2022

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 681/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de excepción del aspirante ANDRÉS IGNACIO MARAZITA, DNI: 29.069.292, al requisito del año previo de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS y el de regularidad;

Que el solicitante presenta el título de “Enfermero” de la Escuela Municipal de Enfermería del Hospital Municipal de Agudos Leónidas Lucero, obtenido en diciembre de 2016;

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 3 de agosto;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobado el año previo universitario y otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a ANDRÉS IGNACIO MARAZITA, DNI: 29.069.292, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para el año 2023.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.